



## **PCR INVESTMENTS S.A.**

Estados financieros consolidados correspondientes  
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 e  
informe de auditoría independiente

PCR INVESTMENTS S.A.

# Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 e informe de auditoría independiente

## **Contenido**

Informe de auditoría independiente

Estado de situación financiera consolidado

Estado del resultado integral consolidado

Estado de flujos de efectivo consolidado

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

Notas a los estados financieros consolidados

## Informe de auditoría independiente

Señores  
Directores y Accionistas de PCR Investments S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de PCR Investments S.A. expresados en dólares estadounidenses, que incluyen el estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados del resultado integral consolidado, de flujos de efectivo consolidados y de cambios en el patrimonio neto consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión los estados financieros consolidados de la Sociedad adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PCR Investments S.A. al 31 de diciembre del 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (normas contables NIIF).

### Fundamentos para la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de nuestro informe. Nosotros somos independientes del grupo de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### Énfasis en un asunto

Tal cual se expresa en la Nota 2 a los estados financieros consolidados adjuntos, los mismos han sido exclusivamente formulados a los efectos de ser considerados dentro del proceso de consolidación del Grupo Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. al cual pertenece PCR INVESTMENTS S.A.

### Responsabilidades de la Dirección por los Estados Financieros Consolidados

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y por el sistema de control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable por evaluar la capacidad del grupo de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Dirección tenga la intención de liquidar el grupo, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros del grupo.

# Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIA siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Dirección de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad del grupo para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que el grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría sobre la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría del Grupo; siendo así los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Dirección en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

7 de marzo de 2024

  
Juan José Cabrera  
Socio, Deloitte S.C.



## Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023

(en dólares estadounidenses)

	Nota	2023	2022
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente	5	2.266.762	35.304.468
Inversiones en activos financieros	6	49.634.172	17.431.126
Cuentas por cobrar comerciales	7	10.226.007	9.424.022
Otras cuentas por cobrar	8	4.911.167	4.353.782
Inventarios	9	8.148.418	3.089.191
<b>Total del activo corriente</b>		<b>75.186.526</b>	<b>69.602.589</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	8	1.288.178	1.347.957
Inversiones en activos financieros	6	47.166.750	-
Inventarios	9	240.801	144.481
Derecho de uso de activos	12	1.596.696	825.131
Propiedad, planta y equipo	10	2.029.780	1.993.165
Inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos	11	42.253.830	32.939.362
Impuesto diferido	15	2.529.900	1.016.431
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>97.105.935</b>	<b>38.266.527</b>
<b>Total del activo</b>		<b>172.292.461</b>	<b>107.869.116</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas comerciales	13	12.232.931	5.995.688
Remuneraciones y cargas sociales	14	8.670.386	4.915.287
Cargas fiscales	15	6.778.547	2.695.132
Pasivos por arrendamientos	12	1.095.803	584.476
Otras deudas	18	2.403.601	3.262.409
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>31.181.268</b>	<b>17.452.992</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deudas comerciales	13	207.252	124.351
Provisiones por taponamiento de pozos	19	18.733.853	12.397.260
Pasivos por arrendamientos	12	689.444	339.991
Otras deudas	18	6.038.908	2.911.487
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>25.669.457</b>	<b>15.773.089</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>56.850.725</b>	<b>33.226.081</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aporte de los accionistas	21	95.971.153	38.738.973
Prima emisión		-	4.453.232
Reserva legal		3.284.305	2.847.375
Resultados acumulados		16.186.277	28.603.455
<b>Total Patrimonio</b>		<b>115.441.736</b>	<b>74.643.035</b>
<b>Total de pasivo y patrimonio</b>		<b>172.292.461</b>	<b>107.869.116</b>

Las notas que acompañan a estos estados financieros consolidados forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Estado del resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en dólares estadounidenses)

	Nota	2023	2022
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	25	73.829.862	55.269.890
Costo de ventas y servicios prestados	22	(49.547.091)	(32.029.589)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>24.282.771</b>	<b>23.240.301</b>
Gastos de exploración	22	(717.911)	(919.328)
Gastos de administración	22	(10.295.018)	(6.449.265)
Otros ingresos y egresos netos	23	9.862.587	862.623
<b>Ganancia operativa</b>		<b>23.132.429</b>	<b>16.734.331</b>
<b>Resultado financiero y por tenencia</b>			
<b>Generados por activos:</b>			
Intereses		1.795.850	474.475
Diferencias de cambio		2.632	1.153
Otros resultados financieros		(710.092)	(458.665)
<b>Generados por pasivos:</b>			
Intereses		(106.677)	(92.019)
Diferencias de cambio		(4.337)	(1.399)
<b>Ganancia antes de impuesto a las ganancias</b>		<b>24.109.805</b>	<b>16.657.876</b>
Impuesto a las ganancias por las operaciones continuas	15	(7.666.832)	(6.862.418)
<b>Utilidad por operaciones continuas</b>		<b>16.442.973</b>	<b>9.795.458</b>
Pérdida de las operaciones discontinuadas		-	(947.804)
Impuesto a las ganancias por las operaciones discontinuadas	15	-	(225.154)
<b>Pérdida por operaciones discontinuadas</b>	28	<b>-</b>	<b>(1.172.958)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>16.442.973</b>	<b>8.622.500</b>
Otros resultados integrales	18	74.052	131.624
<b>Total del resultado integral</b>		<b>16.517.025</b>	<b>8.754.124</b>

Las notas que acompañan a estos estados financieros consolidados forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Estado de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en dólares estadounidenses)

	Nota	2023	2022
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas</b>			
Resultado del ejercicio antes de impuestos a las ganancias		24.109.805	15.710.072
<b>Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado por las operaciones</b>			
Depreciación de propiedad, planta y equipo e Inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos	10 y 11	2.154.414	8.801.374
Amortización por activo de derecho de uso	12	999.216	797.512
Actualización provisión taponamiento de pozos	19	-	395.738
Intereses por pasivo de arrendamiento			9.818
Intereses ganados y perdidos netos		977.376	-
Perdida por operaciones discontinuadas	28	-	1.172.958
<b>Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos</b>		<b>28.240.812</b>	<b>26.887.472</b>
<b>Variación en activos y pasivos operativos</b>			
Otras cuentas por cobrar		(2.809.215)	11.909.439
Cuentas por cobrar comerciales		(801.985)	(6.313.771)
Inventarios		(5.059.227)	(339.327)
Deudas comerciales		7.035.383	(1.607.328)
Otros pasivos		9.510.281	(3.605.835)
<b>Efectivo proveniente de actividades operativas antes del pago de intereses e impuesto a la renta</b>		<b>36.116.049</b>	<b>26.930.650</b>
Pago del impuesto a la renta		-	(2.341.493)
<b>Efectivo proveniente de actividades operativas</b>		<b>36.116.049</b>	<b>24.589.157</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión</b>			
Altas y bajas de propiedad, planta y equipo e Inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos	10 y 11	(13.276.275)	(15.228.091)
Inversión en activos financieros		(79.369.796)	(17.431.126)
<b>Efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		<b>(92.646.071)</b>	<b>(32.659.217)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento</b>			
Pagos por arrendamientos		(797.684)	(797.684)
Aporte de accionistas		24.290.000	-
<b>Efectivo proveniente de /(aplicado a) actividades de financiamiento</b>		<b>23.492.316</b>	<b>(797.684)</b>
<b>Variación neta de efectivo y equivalente</b>		<b>(33.037.706)</b>	<b>(8.867.744)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio</b>	5	35.304.468	44.172.212
<b>Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio</b>	5	<b>2.266.762</b>	<b>35.304.468</b>

Las notas que acompañan a estos estados financieros consolidados forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en dólares estadounidenses)

	Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
<b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2022</b>		<b>38.738.973</b>	<b>4.453.232</b>	<b>2.847.375</b>	<b>19.849.331</b>	<b>65.888.911</b>
<b>Movimientos del ejercicio:</b>	21					
Resultado del ejercicio		-	-	-	8.754.124	8.754.124
<b>Sub- totales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.754.124</b>	<b>8.754.124</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>38.738.973</b>	<b>4.453.232</b>	<b>2.847.375</b>	<b>28.603.455</b>	<b>74.643.035</b>
<b>Movimientos del ejercicio:</b>	21					
Aporte de capital		52.778.948	-	-	-	52.778.948
Capitalizaciones		4.453.232	(4.453.232)	-	-	-
Reserva legal		-	-	436.930	(436.930)	-
Distribucion de dividendos		-	-	-	(28.497.273)	(28.497.273)
Resultado del ejercicio		-	-	-	16.442.973	16.442.973
Otros resultados integrales	18	-	-	-	74.052	74.052
<b>Sub- totales</b>		<b>57.232.180</b>	<b>(4.453.232)</b>	<b>436.930</b>	<b>(12.417.178)</b>	<b>40.798.701</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>95.971.153</b>	<b>-</b>	<b>3.284.305</b>	<b>16.186.277</b>	<b>115.441.736</b>

Las notas que acompañan a estos estados financieros consolidados forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

# Notas a los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

## Nota 1 - Información básica sobre el Grupo

### 1.1 Naturaleza jurídica y actividad principal de PCR Investments S.A.

PCR Investments S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, con acciones nominativas, constituida el 2 de julio de 2013. La Sociedad es controlada por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (Argentina).

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

La actividad principal de la Sociedad es participar como holding intermedia en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 16.060. Además, podrá realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores inmobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros.

Al cierre del período la Sociedad mantenía el 100% del paquete accionario de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. ("Fosforocomp S.A.") y PCR – Ecuador S.A. (ex - Petrolamerec S.A.) y ciertas sociedades constituidas en los Estados Unidos de América descritas en los siguientes párrafos las cuales se encuentran en etapa pre-operativa.

PCR Investments S.A. acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal (PCR Investments S.A. Sucursal Colombia), la cual fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 la Sucursal calificó como una operación discontinuada (Nota 26).

Con fecha 19 de enero de 2021, el Grupo constituyó una subsidiaria en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, Dutmy US Corp., sobre la que PCR Investments S.A. mantiene una participación del 100%. Adicionalmente, con fecha 20 de enero de 2021, se constituyó en el mismo estado Dutmy SP 1 Limited Liability Company ("LLC"). Asimismo, con fecha 11 de febrero de 2021 se crearon Dutmy SP 2 LLC y Dutmy SP 3 LLC. Con fecha 16 de junio de 2021 se crearon Dutmy US2 Corp. y Dutmy US3 Corp., ambas controladas 100% por Dutmy S.A. Finalmente, el 1 de octubre de 2021 se constituyeron Dutmy SP 4 LLC y Dutmy US4 Corp., ésta última también controlada 100% por PCR Investments S.A.

Dutmy US Corp., Dutmy US2 Corp., Dutmy US3 Corp. y Dutmy US4 Corp. mantienen una participación del 100% sobre Dutmy SP 1 LLC, Dutmy SP 2 LLC, Dutmy SP 3 LLC y Dutmy SP 4 LLC respectivamente.

En el ejercicio 2022, el Grupo constituyó nuevas subsidiarias en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, PCR US Investments Corp. 5 y PCR US Investments Corp 6, sobre la que PCR Investments S.A. mantiene una participación del 100%. PCR US Investments Corp. 5 y PCR US Investments Corp 6. mantienen una participación del 100% sobre PCR Investments SP 5 LLC y PCR Investments SP 6 LLC

En el ejercicio 2023, el Grupo constituyó nuevas subsidiarias en el estado de Delaware, Estados Unidos de América PCR US Investments RE LLC, PCR Energy TX Corp, PCR Energy TX LLC, PCR Energy LA Corp y PCR Energy LA LLC. Sobre la que PCR Investments S.A. mantiene una participación del 100%.

El objetivo de la constitución de estas sociedades consiste en el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables en los Estados Unidos. A la fecha de emisión de estos estados financieros, las entidades antes mencionadas comenzaron a tener operaciones principalmente relacionadas a préstamos intercompany.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se inscribió en el Registro Mercantil la reforma de estatutos y el cambio de denominación de “Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A.” por el de “PCR – Ecuador S.A.”

### **1.2 Naturaleza jurídica y actividad principal de Fosforocomp S.A.**

Fosforocomp S.A. es una sociedad constituida en el Ecuador. Su domicilio es Martin Carrión entre Av. República y Alpallana, Edificio Titanium Plaza, piso 7, oficina 7-1, Quito – Ecuador. Ver Nota 1.5

### **1.3 Naturaleza jurídica y actividad PCR Ecuador S.A. (ex – Petrolamerec S.A.)**

Petrolamerec S.A. es una sociedad constituida en el Ecuador. Su domicilio es Martin Carrión entre Av. República y Alpallana, Edificio Titanium Plaza, piso 7, Quito - Ecuador.

A partir de la transacción descrita en la Nota 1.5, es la titular del 100% de los derechos de contratos sobre los yacimientos Palanda – Yuca Sur y Pindo.

### **1.4 Precio internacional del crudo**

De acuerdo a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios firmados con el Estado Ecuatoriano, la tarifa por prestación de servicios se paga con los recursos por ingreso disponible del área de los contratos. En caso de que éstos no sean suficientes para cubrir con el pago de la tarifa, de acuerdo a lo establecido en los contratos, el saldo faltante se acumulará durante el mes o años fiscales siguientes (“acumulación”). Adicionalmente, los contratos establecen que cualquier diferencia originada por insuficiencia del ingreso disponible (“acumulación”) que no haya sido pagada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a la terminación de los contratos, se extinguirá y no será pagada a la contratista quedando el Ministerio automáticamente liberado de esta obligación de pago.

### **1.5 Transacciones bajo control común**

En relación con las subsidiarias ecuatorianas Petroriva S.A. (“Petroriva”), Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. (“Fosforocomp”) y Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A. (ahora PCR-Ecuador S.A.), con fecha 14 de abril de 2023, el Ministerio de Energía y Minas (“MEyM”) autorizó la cesión del 100% de los derechos contractuales de los Contratos de Prestación Servicios para la Exploración y/o Explotación de Hidrocarburos (Petróleo Crudo), en los Bloques Pindo y Palanda Yuca Sur, de Petroriva y Fosforocomp, a favor de PCR-Ecuador S.A., en calidad de empresas del mismo Grupo empresarial. Operativa y contablemente, la cesión se perfeccionó con fecha 1 de junio de 2023.

Por las características de la transacción descrita en el párrafo anterior, la misma no se encuadra en las previsiones de la NIIF 3 ya que la cesión de los derechos contractuales se da entre entidades que conforman un mismo Grupo económico cuyo controlante final es PCR.

Es responsabilidad de la Dirección y Gerencia del Grupo la determinación de la política contable a aplicar para el tratamiento de la mencionada transacción.

Consecuentemente, el Grupo establece como política contable para la registración de este tipo de transacciones la utilización de los valores en libros de las entidades predecesoras.

## **Nota 2 - Estados financieros consolidados**

Los presentes estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 expresados en dólares estadounidenses han sido formulados a los efectos de ser considerados dentro del proceso de consolidación del Grupo Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A a la cual pertenece PCR Investments S.A.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Los mismos han sido autorizados para su emisión por la Gerencia del Grupo el 7 de marzo de 2024 y serán presentados a la asamblea de accionistas conjuntamente con los estados estatutarios expresados en pesos uruguayos dentro de los plazos legales previstos por la ley de sociedades comerciales. En opinión de la gerencia, los estados financieros serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.

## Nota 3 - Normas Internacionales de Información Financiera

### 3.1 Bases para la preparación de estados financieros

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS Accounting Standards”) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board – IASB) en aplicación de la opción prevista por el artículo 7 del decreto 291/14.

### 3.2 Bases de consolidación

Los presentes estados contables consolidan la información de PCR Investments S.A. (incluida la sucursal Colombia hasta la discontinuación de la misma), de sus subsidiarias Fosforocomp S.A. y Petrolamerec S.A. y de sus subsidiarias americanas (conjuntamente referidas como “el Grupo”), en el entendido de que sobre las mismas PCR Investments ejerce control. La participación actual de PCR Investments en Fosforocomp S.A. y Petrolamerec S.A. es del 100%.

Dichos estados financieros han sido elaborados siguiendo la metodología establecida por la NIIF 10 – Estados contables consolidados.

De acuerdo a dicha metodología se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Se han eliminado:
  - Ingresos y gastos correspondientes a transacciones realizadas entre las entidades controladas.
  - Activos y pasivos entre dichas entidades.
- Se ha ajustado el valor de los bienes comercializados entre dichas entidades.
- Adicionalmente se ha considerado la participación en el contrato de explotación de El Difícil como una operación discontinuada (ver nota 26).

### 3.3 Impacto de la aplicación de otras modificaciones a las Normas e Interpretaciones a las NIIF que son efectivas por los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023:

En el presente año, EL Grupo ha aplicado las NIIF nuevas y emitidas por el Comité que son efectivas a partir del 1 de enero de 2023. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en las cantidades de estos estados financieros. Un detalle de las referidas normas es como sigue:

- Modificaciones a la NIIF 17 - Contratos de seguros.
- Modificaciones a la NIC 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de NIIF: Información a revelar sobre políticas contables.
- Modificaciones a la NIC 12: Impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos que surgen de una transacción única.
- Modificaciones a la NIC 12: Reforma fiscal internacional – reglas del Modelo del Pilar Dos.
- Modificaciones a la NIC 8: Definición de las estimaciones contables.
- Modificaciones a la NIC 21: “Efecto de variaciones de tipos de cambio de moneda extranjera” – Falta de intercambiabilidad.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

### 3.4 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

El Grupo no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. La Administración de la Compañía se encuentra en proceso de evaluación su impacto en los estados financieros de la Compañía. Un detalle es como sigue:

- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.
- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no corrientes con condiciones pactadas (covenants).
- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7: Acuerdos de financiación de proveedores.
- Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior

Las modificaciones estarán vigentes por los períodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2024, con opción a aplicación anticipada.

## Nota 4 - Principales políticas y prácticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados financieros consolidados son las siguientes:

### 4.1 Criterios generales de valuación

Los estados financieros consolidados han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los importes para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Importes distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Importes son datos no observables para el activo o pasivo.

#### **4.2 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

La Dirección del Grupo entiende que el dólar estadounidense es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda, tomando como punto de referencia los elementos indicados en la NIC 21 que son los siguientes:

- El flujo de ingresos y pagos se encuentra denominados en dólares estadounidenses, dado que todos cobros y pagos asociados a las inversiones se fijan en dicha moneda.
- Las cobranzas de las cuentas por cobrar se efectúan sustancialmente en dólares estadounidenses.
- El financiamiento se encuentra denominado en dólares estadounidenses.

#### **4.3 Conversión de saldos en moneda distinta a la funcional**

En caso de existir saldos de activos y pasivos en monedas distintas al dólar estadounidense a fecha de cierre son valuados al tipo de cambio de fecha de cierre.

Las diferencias de cambio son imputadas al rubro correspondiente del estado de resultado integral.

Las transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense se registran al tipo de cambio del día anterior de la transacción.

#### **4.4 Definición de capital a mantener**

Se ha considerado resultado integral la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

#### **4.5 Participación en acuerdos conjuntos**

Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

Cuando el Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta.
- d) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente

Los acuerdos de operaciones conjuntas que mantiene el Grupo involucran el establecimiento de una entidad aparte en la que cada participante posee una participación. El Grupo reconoce su participación correspondiente al 60%, en los Consorcios Petrosud - Petroriva y Palanda Yuca - Sur (entidades controladas de forma conjunta) en relación a su participación. La distribución de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las entidades controladas en forma conjunta se combina con las partidas equivalentes en los estados financieros del Grupo, línea por línea.

La participación en los Consorcios se basa en los últimos estados contables disponibles al cierre de los ejercicios considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible. Los saldos comunes entre los Consorcios y el Grupo han sido eliminados.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

#### **4.6 Activos financieros**

Activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, depósitos en entidades financieras, instrumentos de patrimonio de otras entidades, derechos contractuales o un contrato que será o puede ser liquidado con la entrega de instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “activos financieros al costo amortizado”, “activos financieros medidos a su valor razonable a través del resultado integral”, y “activos financieros medidos a su valor razonable a través de resultados”. La clasificación depende de las características contractuales y del modelo de negocios de la entidad y se determina en el momento de su reconocimiento inicial.

##### **Método del interés efectivo**

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del ejercicio relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

##### **Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

##### **Inversiones en otras empresas**

Las inversiones en otras empresas se presentan al valor razonable, y las variaciones correspondientes se clasifican en el estado de resultado integral.

##### **Préstamos financieros**

Los préstamos financieros están presentados a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

##### **Deterioro de activos financieros**

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 introduce un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar del modelo de pérdida incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Grupo tenga en cuenta las pérdidas crediticias esperadas y cambios en las mismas en cada fecha de reporte para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. Dicho de otra forma, no es necesario que se hayan incurrido en pérdidas respecto a un crédito para que se reconozcan pérdidas crediticias esperadas en relación al mismo.

Específicamente, la NIIF 9 requiere que el Grupo reconozca una provisión para pérdidas crediticias esperadas en:

- a. instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales;
- b. arrendamientos por cobrar;
- c. cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales; y
- d. contratos de garantías financieras en los cuales aplican los requisitos de deterioro de la NIIF 9.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

En particular, la NIIF 9 requiere que el Grupo mida la provisión para pérdidas de un instrumento financiero por el monto de las pérdidas crediticias esperadas en toda la vida útil del activo si el riesgo crediticio en dicho instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, o, si el instrumento financiero fue comprado u originado con deterioro crediticio.

Sin embargo, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (exceptuando instrumentos financieros comprados u originados con deterioro crediticio), el Grupo debe medir la provisión para pérdidas de ese instrumento financiero por un monto igual a las pérdidas esperadas en los próximos doce meses. La NIIF 9 también requiere un enfoque simplificado para medir la provisión para pérdidas esperadas en toda la vida útil para las cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y arrendamientos por cobrar en determinadas circunstancias.

#### **Baja en cuentas de un activo financiero**

El Grupo da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

#### **4.7 Inventarios**

Los inventarios son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable. El costo incluye los costos directos y cuando sea aplicable aquellos costos indirectos que fueron incurridos en poner los inventarios en su condición y lugar actuales.

Para el ordenamiento de las salidas se sigue el criterio del precio promedio ponderado (PPP).

Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la prestación de servicios.

#### **4.8 Propiedad, planta y equipo**

##### **Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de las partidas de propiedad, planta y equipo comprenden su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

##### **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las partidas de propiedad, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el ejercicio en que se producen.

##### **Método de depreciación y vidas útiles**

El costo de las partidas de propiedad, planta y equipo se deprecian de acuerdo con el método lineal. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedad, planta y equipo, así como las vidas útiles utilizadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Muebles y útiles y equipos	10
Rodados	5

#### **Retiro o venta de propiedad, planta y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

#### **Inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos**

Corresponden a desembolsos relacionados con la exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo y gas en el área en que las reservas han sido probadas.

Asimismo, el importe incluye el mayor valor resultante de la combinación de negocios calculado como la diferencia entre el valor razonable a la fecha de la adquisición y el valor en libros de dichos activos.

#### **Inversiones de exploración**

Los costos de exploración relacionados con el descubrimiento específico de reservas se capitalizan cuando se incurren. Los costos de exploración y perforación de pozos exploratorios se capitalizan hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los mencionados costos de exploración y perforación se imputan a resultados.

El Grupo registra como costos de exploración aquellos incurridos después de obtener el derecho legal de explorar un área determinada y antes de que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Estos costos incluyen entre otros:

- Adquisición de derechos de exploración
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos (incluyendo estudios de sísmica)
- Perforaciones exploratorias
- Excavaciones de zanjas y trincheras
- Toma de muestras

Los desembolsos relacionados con estudios de sísmica en la etapa de exploración se reconocen directamente en el estado de resultado integral.

Luego de la demostración de la factibilidad técnica y viabilidad comercial, el Grupo reclasifica las inversiones efectuadas como inversiones de desarrollo y aplica la política contable establecida para la amortización de estas inversiones.

#### **Inversiones de desarrollo**

Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas (incluyendo costos de perforación de pozos productivos y pozos en desarrollo secos, plataformas, sistemas de mejora de recuperación, etc.) se capitalizan en inversiones de producción.

## **Inversiones de producción**

Corresponden a los costos incurridos sobre pozos que se encuentran en producción. Los mismos son capitalizados como inversiones y se espera que generen beneficios económicos futuros.

Incluyen los costos futuros descontados por obligaciones para el abandono de las inversiones de producción (taponamiento de pozos), que son activados conjuntamente con los activos que le dieron origen y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida se reconoce un pasivo a largo plazo por dicho concepto, al valor estimado a pagar descontado.

## **Amortización de inversiones de desarrollo y producción**

El Grupo calcula la amortización de las inversiones de producción en base a las unidades producidas, considerando la producción del período y las reservas de petróleo probadas desarrolladas.

### **4.9 Costos por préstamos**

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el ejercicio en que se incurren.

### **4.10 Combinaciones de negocio**

Una combinación de negocios se contabiliza mediante la aplicación del método de adquisición. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición.

### **4.11 Reservas de crudo**

Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por un profesional independiente. Las reservas probadas desarrolladas son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración, desarrollo y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas también están sujetas a cambios.

### **4.12 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles**

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

#### **4.13 Impuesto a la renta**

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

##### **Impuesto a pagar**

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado integral como se reporta en el estado de resultado integral, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo del Grupo por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

##### **Impuesto diferido**

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y el Grupo pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

#### 4.14 Provisiones

Se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada ejercicio, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

##### Provisión para taponamiento de pozos

Los cambios en la medición de la provisión para taponamiento de pozos, que se deriven de cambios en el plazo del contrato o importe de las salidas de recursos que incorporan beneficios económicos requeridos para cancelar la obligación, o un cambio en la tasa de descuento se contabilizarán de acuerdo con lo siguiente:

- Los cambios en el pasivo se añadirán o deducirán del costo del activo correspondiente en el período actual, respetando lo establecido en el literal b.
- El importe deducido del costo del activo no será superior a su importe en libros. Si la disminución en el pasivo excediese el importe en libros del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.
- Si el ajuste diese lugar a una adición al costo del activo, el Grupo considerará si esto es un indicio de que el nuevo importe en libros del mismo podría no ser completamente recuperable. Si existiese dicho indicio, la entidad realizará una prueba del deterioro del valor estimando su importe recuperable, y contabilizará cualquier pérdida por deterioro del valor del activo de acuerdo con la NIC 36.

#### 4.15 Beneficios a los empleados

Beneficios definidos - Bonificación por despido e indemnización por años de servicio

El costo de los beneficios definidos (bonificación por despido e indemnización por años de servicio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada ejercicio.

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

##### Participación a trabajadores

Debido a que la Compañía no tiene empleados, no le corresponde constituir provisiones por este concepto; sin embargo, la participación a los empleados que mantienen relación de dependencia con los Consorcios (en los que el Grupo participa con el 60%), está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% de la utilidad contable y es registrada en el resultado del año.

A partir del año 2010, el 12% de esta participación debe ser pagada al Estado Ecuatoriano conforme lo regula el reglamento correspondiente. Dicha participación es calculada y liquidada por los Consorcios en los que el Grupo participa.

#### **4.16 Clasificación como pasivo o patrimonio**

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

##### **Instrumentos de patrimonio**

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión

##### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

##### **Baja en cuentas de un pasivo financiero**

El Grupo dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo sí, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Grupo. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del ejercicio.

#### **4.17 Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección del Grupo realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. A continuación, se detallan las estimaciones que incluyen la aplicación de juicio profesional significativo:

- **Deterioro de activos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2023, la Administración del Grupo realizó un análisis de deterioro de las inversiones de exploración, desarrollo y producción y los activos por derecho de uso por cada una de sus unidades generadoras de efectivo, para lo cual estimó el valor en uso de las mismas, determinando los flujos de efectivo futuros de los Consorcios hasta la fecha de terminación de los respectivos contratos (diciembre del 2025 para el Consorcio Petrolero Palanda - Yuca Sur y diciembre del 2027 para Consorcio Petrosud - Petroriva), descontados a una tasa promedio ponderada del costo del capital (WAAC) del 12,22%. Los precios de venta de petróleo crudo ecuatoriano fueron estimados con base en estudios independientes, y la producción futura fue proyectada por el departamento técnico de los Consorcios.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El análisis efectuado no generó un ajuste por deterioro en razón de que el valor de uso de los activos de los Consorcios determinado al 31 de diciembre del 2023 es superior al saldo en libros de los mismos a esa fecha.

- **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos**

El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por los Consorcios (en los que el Grupo participa con el 60%) para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de los Consorcios. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

- **Impuesto a la renta diferido**

El Grupo ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que ciertas diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

- **Reservas de crudo**

Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por un profesional independiente. Las reservas probadas desarrolladas son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración, desarrollo y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas también están sujetas a cambios.

- **Taponamiento de pozos**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha que se considere necesario, la Administración del Grupo efectúa una estimación de los costos futuros por obligaciones para el abandono de campos, en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos del Consorcio (en los que el Grupo participa con el 60%). Los costos futuros estimados se traen a valor presente utilizando una tasa de descuento del 8,5%.

- **Cálculo de la pérdida de crédito esperada**

Cuando se mide la pérdida de crédito esperada (PCE), la Compañía utiliza información que considera razonable y soportable, la cual está basada en datos históricos que permiten establecer probabilidades de incumplimiento. La pérdida dado el incumplimiento es una estimación de la pérdida que surge cuando ocurre un incumplimiento. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales pendientes de cobro y aquellos que la Compañía espera recibir.

#### **4.18 Reconocimiento de ingresos**

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

**4.18.1** Prestación de servicios – El Grupo aplica el modelo de 5 pasos para reconocer los ingresos por prestación de servicios. Bajo este modelo el Grupo ha identificado una única obligación de desempeño en los contratos de prestación de servicios de extracción de petróleo crudo que mantienen los Consorcios con la Secretaría de Hidrocarburos, la cual se cumple en la entrega del petróleo extraído en el punto de fiscalización, y se valora considerando el componente fijo del precio de la transacción que corresponde al “ingreso disponible” (valor referencial establecido en el contrato), hasta por el valor de la tarifa de servicio pactada en el contrato. El componente variable es la diferencia que surge cuando el “ingreso disponible” es inferior a la tarifa por servicio establecida en el contrato, y siempre que existan saldos de “acumulación” por recuperar. El componente variable (recuperación de “acumulación”) se reconoce en el momento en que es comunicado por el MERNNR en los respectivos estimados de levante mensuales emitidos.

La Contraprestación distinta del efectivo, que corresponde al petróleo recibido como parte de pago de los servicios de explotación por porte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (anteriormente Secretaría de Hidrocarburos), se reconoce a su valor razonable en función de lo establecido en el contrato de prestación de servicios y en el contrato de comercialización suscrito con el “trader” que vende dicho petróleo en el mercado internacional. El 1 de Setiembre del 2020, los Consorcio Petrosud – Petroriva y Consorcio Palanda Yuca Sur (donde el Grupo participa en un 60%) firmaron un contrato de comercialización del petróleo crudo con su compañía relacionada PCR Investments S.A., en el cual el precio pactado de venta constituye el precio promedio ponderado al contado de las exportaciones FOB de petróleo crudo de EP Petroecuador realizadas el mes anterior al mes de carga. El plazo del contrato es de un año desde la fecha de su suscripción.

**4.18.2** Ajuste de tarifa - Los ingresos provenientes del ajuste de la tarifa se registran en el período en que dicho ajuste es negociado con la Secretaría de Hidrocarburos y si existe ingreso disponible, conforme lo establecido en el contrato.

**4.18.3** Ganancia o pérdida por diferencia de precio - Las ganancias o pérdidas por diferencia de precio se registran en resultados al cierre del ejercicio sobre el que se informa, en base al estimado de levantes emitido por la Secretaría de Hidrocarburos.

#### **4.19 Arrendamientos**

##### **El Grupo como arrendataria**

El Grupo evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio del contrato. El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta durante el período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón de tiempo en que los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de rentas que no se han efectuado a la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, el Grupo utiliza su tasa incremental. Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

- El valor esperado a pagarse por el arrendatario como valor residual garantizado;
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja la ejecución de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como en un rubro separado en el estado de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente por el incremento del valor en libros para reflejar los intereses devengados del pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

El Grupo mide nuevamente el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derecho de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento, que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta revisados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasas, o un cambio en el pago esperado de un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta revisados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa con base en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta revisados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos por derechos de uso se deprecian durante el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del derecho de uso del activo refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se depreciará sobre la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un rubro separado en el estado de situación financiera.

#### **4.20 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el ejercicio más cercano en el que se conocen.

#### **4.21 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Grupo tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Nota 5 - Efectivo y equivalente

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo los saldos mantenidos en caja y bancos e inversiones en otros activos financieros mantenidos hasta el vencimiento con un vencimiento menor a 90 días (equivalentes a efectivo).

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bancos	2.266.762	35.304.468
	<b>2.266.762</b>	<b>35.304.468</b>

## Nota 6 - Inversiones en activos financieros

<b>Corriente</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Depósitos a plazo fijo (*)	30.237.431	17.431.126
Bonos y letras del tesoro (**)	19.396.741	-
	<b>49.634.172</b>	<b>17.431.126</b>
<b>No corriente</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Bonos y letras del tesoro (**)	47.166.750	-
	<b>47.166.750</b>	-

(\*) Al 31 de diciembre del 2023 y 31 de diciembre del 2022, corresponde a certificados de depósito a plazo fijo en instituciones financieras locales, los mismos con vencimiento abril 2024 (abril 2023 para el cierre del ejercicio 2022) y una tasa de interés promedio efectiva anual de 7.40% (7% para el año 2022).

(\*\*) Al 31 de diciembre del 2023 el saldo incluye US Treasury Bills por US\$ 55.796.019 (valor nominal US\$ 55.262.000) y Bonos corporativos por US\$ 10.767.472 (valor nominal US\$ 11.075.000).

## Nota 7 - Cuentas por cobrar comerciales

<b>Corriente</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Deudores comunes (*)	11.295.967	9.498.394
Previsión para cuentas por cobrar	(1.069.980)	(2.123.933)
Diversos	20	2.049.561
	<b>10.226.007</b>	<b>9.424.022</b>

(\*) Corresponden a cuentas por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) por US\$11.2 millones por los servicios prestados de extracción de petróleo crudo correspondiente al último trimestre del año 2023 y en los campos Pindo y Palanda Yuca Sur.

## Nota 8 - Otras cuentas por cobrar

<b>Corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Anticipos a proveedores	267.560	731.623
Anticipos de impuestos	3.825	1.651
Deposito entregado en garantía	-	85.320
Retenciones de Impuesto a las ganancias	101.432	345.715
Gastos pagados por adelantado	643.168	437.509
Créditos con sociedades relacionadas (Nota 24)	452.987	6
Costos de contratos (Bloques Sahino y Arazá Este) (Nota 18)	190.094	286.390
Impuesto al valor agregado – IVA (*)	2.812.927	2.389.710
Diversos	439.174	75.858
	<b>4.911.167</b>	<b>4.353.782</b>

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

<b>No corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Deposito entregado en garantía	1.288.178	1.347.957
	<b>1.288.178</b>	<b>1.347.957</b>

(\*) Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 el saldo incluye retenciones de IVA de los Consorcios Petroleros Palanda - Yuca Sur y Petrosud - Petroriva, (donde la Compañía participa con el 50%) correspondiente al período comprendido entre marzo y julio 2022 (marzo y julio 2021 para el año 2021) por US\$ 426 mil y US\$ 1.6 millones respectivamente (US\$ 371 mil y US\$ 955 mil para el año 2021),. En enero del 2023, el Servicio de Rentas Internas (SRI) aprobó la devolución del referido crédito tributario.

## Nota 9 - Inventarios

<b>Corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Materiales en almacenes y otros	8.148.418	3.089.191
	<b>8.148.418</b>	<b>3.089.191</b>
<b>No corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Materiales en almacenes	1.335.095	771.752
Petróleo crudo	240.801	144.481
	<b>1.575.896</b>	<b>916.233</b>
Previsión por obsolescencia y lenta rotación de materiales	(1.335.095)	(771.752)
	<b>240.801</b>	<b>144.481</b>

## Nota 10 - Propiedad, planta y equipo

	<b>Muebles y útiles</b>	<b>Rodados</b>	<b>Terrenos</b>	<b>Edificios</b>	<b>Total</b>
<b>Costo de adquisición</b>					
Saldos al 1 de enero de 2023	2.267.053	1.272.984	276.482	652.124	4.468.643
Altas	1.568.029	678.648	-	-	2.246.677
Bajas	(827.733)	(124.940)	-	-	(952.673)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3.007.349</b>	<b>1.826.692</b>	<b>276.482</b>	<b>652.124</b>	<b>5.762.647</b>
<b>Depreciaciones</b>					
Saldos al 1 de enero de 2023	1.622.703	837.039	-	15.734	2.475.476
Bajas	(782.916)	(114.107)	-	-	(897.023)
Depreciaciones del período	1.420.977	709.729	-	23.708	2.154.414
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>2.260.764</b>	<b>1.432.661</b>	<b>-</b>	<b>39.442</b>	<b>3.732.867</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>746.585</b>	<b>394.031</b>	<b>276.482</b>	<b>612.682</b>	<b>2.029.780</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>644.350</b>	<b>435.945</b>	<b>276.482</b>	<b>636.388</b>	<b>1.993.165</b>

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Nota 11 - Inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos

	<b>Pozos y equipos de explotación de petróleo y gas</b>	<b>Total</b>
Costo de adquisición		
Saldos al 1 de enero de 2023	127.700.594	127.700.594
Altas	20.572.197	20.572.197
Cesión de derechos (Nota 1.5)	113.289.784	113.289.784
Disminuciones	(28.390.136)	(28.390.136)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>233.172.439</b>	<b>233.172.439</b>
Depreciaciones		
Saldos al 1 de enero de 2023	94.761.232	94.761.232
Depreciaciones del período	19.037.960	19.037.960
Cesión de derechos (Nota 1.5)	96.635.519	96.635.519
Bajas	(19.516.102)	(19.516.102)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>190.918.609</b>	<b>190.918.609</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>42.253.830</b>	<b>42.253.830</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>32.939.362</b>	<b>32.939.362</b>

### Amortización

Las reservas probadas desarrolladas obtenidas de los informes de reservas certificadas de los campos en los que opera el Consorcio Petrosud - Petroriva y el Consorcio Petrolero Palanda - Yuca Sur utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción de hidrocarburos, para los años 2023 y 2022, y, el volumen de producción, fueron como sigue:

Campo	Reservas probadas desarrolladas		Volumen de producción	
	2023	2022	2023	2022
	(en barriles de petróleo crudo)			
Pindo	4.309.000	5.510.000	1.730.157	1.811.091
Palanda Yuca Sur	1.259.000	2.043.000	855.380	907.675

Para el cálculo de la amortización de los años 2023 y 2022, el Grupo consideró los últimos estudios de reservas disponibles para el cierre de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

## Nota 12 - Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamientos

### Derecho de uso de activos

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, corresponde al arrendamiento de bombas y cables electrosumergibles (el plazo es hasta de 5 años) y de las oficinas administrativas ubicadas en Quito (los plazos para los Consorcios Palanda Yuca Sur y Petrosud Petroriva son de 6 y 8 años, respectivamente).

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de Derecho de uso de activos es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Valores brutos</b>		
Saldos al 1 de enero de 2023	3.525.386	3.969.332
Altas	1.465.172	786.038
Bajas	(611.087)	(527.672)
Cesión Derechos (Nota 1.5)	4.180.136	2.765
<b>Saldos al fin de año</b>	<b>8.559.607</b>	<b>4.230.463</b>
<b>Depreciaciones</b>		
Saldos al 1 de enero de 2023	2.837.777	2.607.820
Cesión Derechos (Nota 1.5)	3.125.918	-
Depreciaciones del período	999.216	797.512
<b>Saldos al fin de año</b>	<b>6.962.911</b>	<b>3.405.332</b>
<b>Saldos Netos al fin del año</b>	<b>1.596.696</b>	<b>825.131</b>

Corresponde a contratos que luego del análisis respectivo, el Grupo ha concluido constituyen arrendamientos de acuerdo a NIIF 16, de los cuales ha registrado el derecho de uso de los activos subyacentes a bombas electro sumergibles y oficinas arrendadas.

El detalle del rubro de los pasivos por arrendamientos es el siguiente:

<b>Corrientes</b>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos por arrendamientos	1.095.803	584.476
	<b>1.095.803</b>	<b>584.476</b>
<b>No Corrientes</b>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos por arrendamientos	689.444	339.991
	<b>689.444</b>	<b>339.991</b>

El análisis de la madurez de los pasivos por arrendamiento se presenta a continuación:

Análisis de madurez	Bombas y cables electrosumergibles	Edificios		Total
		(Piso 1)	(Piso 7)	
2023	947.630	84.893	63.280	1.095.803
2024	297.305	-	66.555	363.860
2025	47.430	-	71.483	118.913
2026	45.639	-	75.119	120.758
2027	-	-	85.913	86.003
<b>Total</b>	<b>1.338.004</b>	<b>84.893</b>	<b>362.350</b>	<b>1.785.247</b>
Clasificación:				
- Corriente	947.630	84.893	63.280	1.095.803
- No corriente	390.374	-	299.070	689.444
<b>Total</b>	<b>1.338.004</b>	<b>84.893</b>	<b>362.350</b>	<b>1.785.247</b>

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Reconciliación de pasivos provenientes de actividades de financiamiento

	Al inicio	Altas de activos y cambios de estimación	Provisión de intereses	Pagos	Diciembre
<b>2023</b>					
Pasivos por arrendamientos	770.389	820.613	1.154.423	(960.180)	1.785.247
<b>2022</b>					
Pasivos por arrendamientos	1.525.054	171.475	25.622	(797.684)	924.467

## Nota 13 - Deudas comerciales

Corrientes	2023	2022
Proveedores (1)	12.231.219	5.639.139
Operación conjunta	1.365	355.899
Impuestos municipales y retenciones a pagar	347	650
	<b>12.232.931</b>	<b>5.995.688</b>
<b>No corrientes</b>		
Proveedores	207.252	124.351
	<b>207.252</b>	<b>124.351</b>

## Nota 14 - Remuneraciones y cargas sociales

Corriente	2023	2022
Participación laboral	6.839.406	4.021.268
Beneficios sociales	1.830.980	894.019
	<b>8.670.386</b>	<b>4.915.287</b>

### Participación laboral - Consorcios

Debido a que el Grupo no tiene trabajadores, no corresponde constituir provisiones por este concepto. Sin embargo, la participación a los empleados que mantienen relación de dependencia con los Consorcios está constituida de conformidad con disposiciones legales a la tasa del 15% y es registrada en el resultado del año. Del 15% de participación a trabajadores, el 3% se destinará a los trabajadores que tuvieren derecho conforme a la ley y el 12% restante será pagado al Estado para proyectos de inversión social en salud y educación en las áreas de influencia de la actividad hidrocarburífera. Dicha participación es calculada y liquidada por los Consorcios.

Los movimientos de la provisión para participación laboral fueron como sigue:

	2023	2022
Saldos al inicio	4.021.268	4.351.930
Provisión del año	6.839.406	394.660
Pagos efectuados	(4.021.268)	(725.322)
<b>Saldos al cierre</b>	<b>6.839.406</b>	<b>4.021.268</b>

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Nota 15 - Cargas fiscales

### 15.1 Activos y pasivos

Un resumen de activos y pasivos por impuestos es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado - IVA (Nota 8)	2.812.927	2.389.710
<b>Total</b>	<b>2.812.927</b>	<b>2.389.710</b>

Los movimientos de activos por impuestos a la renta diferidos fueron como sigue:

	<b>2022</b>	<b>Efecto del año</b>	<b>2023</b>
<b>Año 2023</b>			
Inversiones de exploración y explotación de hidrocarburos	623.334	87.870	711.204
Provisión para taponamiento de pozos	282.890	480.797	763.687
Provisión por indemnización por años de servicios	608.000	393.879	1.001.879
Otros	(497.793)	550.923	53.130
<b>Total activo</b>	<b>1.016.431</b>	<b>1.513.469</b>	<b>2.529.900</b>
	<b>2021</b>	<b>Efecto del año</b>	<b>2022</b>
<b>Año 2022</b>			
Inversiones de exploración y explotación de hidrocarburos	475.416	147.918	623.334
Provisión para taponamiento de pozos	770.250	(487.360)	282.890
Provisión por indemnización por años de servicios	566.446	41.554	608.000
Gastos de exploración y evaluación	218.328	-	218.328
Otros	(73.903)	(642.218)	(716.121)
<b>Total activo</b>	<b>1.956.537</b>	<b>(940.106)</b>	<b>1.016.431</b>

<b>Pasivos por impuestos corriente y no corriente</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto a las ganancias a pagar	3.311.541	1.711.724
Retenciones y percepciones	1.716.575	-
Impuesto al Valor Agregado – IVA	1.269.938	455.992
Diversos	480.493	527.416
	<b>6.778.547</b>	<b>2.695.132</b>

### 15.2 Conciliación del impuesto a las ganancias reconocido en los resultados

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a las ganancias es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a las ganancias	<b>22.945.200</b>	<b>15.842.314</b>
Tasa de impuesto a la renta	25%	25%
Gasto de impuesto a las ganancias	5.736.300	3.960.578
Ajustes netos efectuados bajo NIIF	2.864.505	1.035.989
Gastos no deducibles	(10.810)	(45.645)
Otros ajustes	(923.163)	2.136.650
<b>Impuesto a las ganancias cargado a resultados (*)</b>	<b>7.666.832</b>	<b>7.087.572</b>

(\*) Incluye 255.154 (pérdida) imputados al resultado de las operaciones discontinuadas al 31 de diciembre de 2022.

La composición del Impuesto a las ganancias del ejercicio es la siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto a las ganancias corriente	9.180.301	6.147.466
Impuesto a las ganancias diferido	(1.513.469)	940.106
	<b>7.666.832</b>	<b>7.087.572</b>

### 15.3 Aspectos Tributarios en Ecuador

El 31 de diciembre del año 2019, se publicó en el Registro Oficial la “Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”, que contenía reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales; y, el 4 de agosto del año 2020, se publicó mediante Decreto Ejecutivo 1114 el respectivo reglamento. Un detalle de los principales cambios es como sigue:

#### Impuesto a la renta

##### Deducciones

A partir del 2021, las provisiones de jubilación patronal y desahucio actuarialmente formuladas, por empresas especializadas o profesionales en la materia, serán deducibles en el período en que se registren.

Para la deducibilidad de las provisiones de jubilación patronal se deberá atender las siguientes condiciones:

- Que corresponda a los trabajadores que hayan cumplido 10 o más años de trabajo; y,
- Que los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos. Si no se atiende esta condición, se podrá generar impuestos diferidos y utilizar la deducción cuando se realice el pago.

### **Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos constituye el hecho generador del impuesto a la renta y se gravará en el ejercicio fiscal en el que se produzca la distribución, con independencia del período en el que se hayan generado los dividendos. La distribución de dividendos nace de la decisión de la Junta de Accionistas o del órgano correspondiente, que resuelva la obligación de la distribución, fecha y valor según lo que indique el Acta.

Cuando la distribución de dividendos se realice a personas naturales residentes en el Ecuador, se procederá con la retención sobre el ingreso gravado de hasta el 25%.

Cuando la distribución de dividendos se realice a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, se procederá con la retención, aplicando la tarifa general prevista para no residentes.

### **Contribución única y temporal**

Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados superiores a US\$ 1.000.000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, en función de los porcentajes establecidos en la Ley.

## **Nota 16 - Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes en Ecuador los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas definidas para efectos tributarios dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$ 15 millones están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia. Los Consorcios (en los que el Grupo participa en el 60%), preparan el referido estudio y, de ser existir ajuste, liquidan el impuesto a la renta correspondiente. La Administración se encuentra en proceso de preparación de dicho estudio y considera que los efectos, en caso de existir, carecerían de importancia relativa respecto de los estados financieros tomados en conjunto.

## **Nota 17 - Activos y pasivos contingentes**

### **Activos contingentes**

Al 31 de diciembre del 2023, los Consorcios mantienen los siguientes activos contingentes, los cuales serán registrados en la medida que la resolución favorable de la contingencia sea virtualmente cierta.

### **Precio de combustible**

En marzo del 2002, las compañías Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A., Petroriva S.A. y Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. presentaron un reclamo en contra de Petroecuador, solicitando se cumpla la obligación contractual de esta última de proveer el diésel para las operaciones de los contratos a precio de mercado nacional; y consecuentemente se demandó también la devolución de los valores pagados en exceso, en las adquisiciones de diésel que fueron realizadas a Petroproducción para las operaciones de los campos Pindo y Palanda Yuca Sur, que se proveyeron a precio de mercado internacional.

En enero de 2003, el Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito (Ecuador) dictó un laudo en el cual acogía las pretensiones de las demandantes y ordenó a Petroecuador:

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

- Devolver a las compañías actoras la diferencia existente: entre el precio de venta nacional del combustible adquirido para sus operaciones; y el precio de mercado internacional pagado por éstas por la adquisición de combustible para sus operaciones, desde mayo de 2000 hasta la fecha de ejecutoriedad del laudo.
- Pagar a la parte actora los intereses de ley calculados desde la fecha en que fueron pagadas las diferencias de precio, hasta la fecha en que Petroecuador devuelva a éstas los montos indebidamente cobrados.
- Dejar de cobrar a las actoras el precio de mercado internacional y cobrar solamente el precio de mercado nacional por el combustible adquirido para sus operaciones, situación que no ocurrió por lo que esta diferencia de precio se acumuló desde febrero del 2003 hasta la fecha de finalización del contrato en febrero de 2011.

A efectos de lograr la ejecución de lo ordenado en los literales a) y b) antes transcritos, el 30 de julio del 2004, las empresas presentaron una demanda de ejecución forzosa del laudo arbitral en contra de Petroecuador y, con providencia del 23 de septiembre del 2004, el juez a cargo del proceso emitió el mandato de pago y dispuso que Petroecuador pague a las compañías que conforman el Consorcio de US\$ 962 mil. (60% corresponde al Grupo).

Debido al tiempo transcurrido sin que Petroecuador acoja el mandamiento de pago, el juez a cargo del procedimiento, el 16 de julio de 2017, emitió un nuevo mandamiento de pago con el cual se ordenó a Petroecuador el pago de US\$ 1,7 millones (60% corresponde al Grupo).

En relación al literal c), con fecha 20 de mayo de 2016, las empresas presentaron una demanda de ejecución del mismo, ante un juez de lo civil. La Jueza a la cual le correspondió conocer la demanda se abstuvo de tramitar la misma, por haber detectado un error en la forma en que la denominación de Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A. está escrita en el Laudo Arbitral. En tal virtud, alegó que la empresa que demandaba la ejecución del Laudo, no se trataba de la misma persona jurídica a la que se hacía referencia en dicho instrumento. Las empresas decidieron no apelar dicha decisión; dejando en claro que, lo anterior no restringe la posibilidad de las empresas de presentar otra demanda de ejecución del literal c) del laudo en cualquier momento.

La obligación de EP Petroecuador derivada del literal c) del Laudo Arbitral está valorada, según las empresas, en US\$ 15,7 millones. Sobre este valor debe calcularse el lucro cesante, derivado de la inobservancia de Petroecuador de lo ordenado en el literal c), lucro cesante que, al tratarse de una obligación traducible en dinero, se calcula aplicando una tasa de interés sobre el valor de la afectación.

El 7 de noviembre de 2019, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. - PCR (accionista de las Compañías) comunicó a la Procuraduría General del Estado (PGE), la existencia de una controversia en materia de inversión, relacionada con la ejecución del Laudo Arbitral del 2 de enero de 2003. Después de varias comunicaciones con la PGE para legitimar la actuación del accionista por cuenta de las Compañías y de poner en conocimiento de la empresa contratada para el patrocinio del referido procedimiento. El 20 de enero de 2021, PCR mantuvo reunión con los abogados de EP Petroecuador y de la PGE a cargo de los litigios internacionales, en dicha reunión EP Petroecuador se comprometió a revisar la documentación del caso, así como la liquidación de la deuda, con corte al 31 de enero de 2021 presentada a la PGE y a EP Petroecuador con fecha 8 de febrero de 2021.

El 15 de octubre de 2021, el Procurador Judicial de EP Petroecuador presentó un escrito ante el juez de lo civil a cargo del procedimiento, en el cual solicitó se realice una reliquidación de la obligación, a fin de proceder con el pago. El 27 de octubre de 2021, la perito designada al caso, presentó el informe de reliquidación de la obligación por US\$1,986.509,40. Posteriormente, el juez deberá emitir un nuevo mandamiento de ejecución ordenando el pago inmediato de dicho valor.

Mediante escritura pública celebrada el 29 de octubre de 2021, Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A. cedió la totalidad de sus derechos o crédito sobre el laudo arbitral 012 - 02 a favor de Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A., con lo cual en caso de que Petroecuador pague un valor sobre el activo contingente, la primera no tendrá derecho al cobro o recepción de valor alguno.

Mediante providencia del 16 de noviembre del 2021, el Juez de lo civil a cargo de la ejecución, en virtud del art. 438 del Código de Procedimiento Civil, ordenó a la parte demandada Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, en el término de 24 horas pague o dimita bienes libres de todo gravamen a la parte actora por US\$ 1.9 millones (incluye capital e intereses)

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

A pesar del tiempo transcurrido desde la última providencia del juez y de que en ella se ha reiterado la obligación de Petroecuador de dar cumplimiento al pago ordenado, hasta la fecha de emisión de este informe, dicha empresa no ha procedido con el mismo.

### **Pago a la contratista**

Con fecha 2 de agosto de 2016 se llevó a cabo un embarque de petróleo por 140.500 barriles de petróleo para el Consorcio Petrosud - Petroriva y 76.000 barriles de petróleo para el Consorcio Petrolero Palanda-Yuca Sur (en los que el Grupo participa con el 60%). La fecha del embarque se desprende del conocimiento de embarque (B/L).

De conformidad con el numeral 15.9.2. de la cláusula 15 del contrato de prestación de servicios y de acuerdo al Reglamento de Contabilidad vigente, el precio de hidrocarburos para el caso de pago en especie, se fija de acuerdo con el último precio promedio mensual de ventas externas de hidrocarburos de calidad equivalente, realizadas por EP PETROECUADOR en el mes inmediato anterior a la fecha del embarque. En consecuencia, para la valoración del pago en agosto de 2016, la Secretaría de Hidrocarburos debió haber aplicado el promedio mensual de ventas externas de hidrocarburos de calidad equivalente del mes de julio de 2016. Sin embargo, la Secretaría de Hidrocarburos aplicó el promedio mensual de ventas externas de hidrocarburos de calidad equivalente del mes de junio de 2016, como si el pago se hubiera realizado en julio de 2016.

Lo anterior, ocasionó a las Contratistas, un perjuicio, pues la Secretaría de Hidrocarburos refleja en los estimados de levante un pago mayor al efectivamente realizado en US\$ 555 mil para el Consorcio Petrosud - Petroriva y US\$ 300 mil para el Consorcio Petrolero Palanda - Yuca Sur (US\$427 mil de ambos Consorcios corresponden al Grupo).

Al amparo de las normas del contrato relacionadas a la solución de conflictos las Contratistas iniciaron en el año 2016 el proceso de reclamación por la controversia derivada del incumplimiento de la Secretaría de Hidrocarburos, procedimiento que se alargó sin éxito hasta marzo del 2018. Ante la negativa de la Secretaría de Hidrocarburos para resolver esta controversia y reconocer el incumplimiento, así como la responsabilidad contractual y extracontractual derivada del mismo, las Contratistas iniciaron en abril del 2018 un procedimiento arbitral, que resuelva el conflicto ocasionado, tendiente a reparar los perjuicios ocasionados lo cual incluye daño emergente y lucro cesante.

El 17 de junio de 2020, el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito notificó a las partes, su reconocimiento de que el Estado ecuatoriano incumplió sus obligaciones contractuales y ordenó:

Que el Estado ecuatoriano, a través del MERNNR, pague a las Demandantes:

- En concepto de daño emergente US\$ 854.574 por la errónea liquidación de la tarifa relativa al pago en especie correspondiente al embarque efectuado el 2 de agosto de 2016, de los cuales US\$ 554.585 corresponden al bloque Pindo y US\$ 299.989 al bloque Palanda Yuca-Sur y Campo Sami (en la que el Grupo participa con el 60%);
- En concepto de daño emergente US\$ 43.620 al haber provocado la sobreestadía del B/T Overseas Luzon, de los cuales US\$ 28.302 corresponden al Bloque Pindo y US\$15,317 al Bloque Palanda - Yuca Sur y Campo Sami (en la que el Grupo participa con el 60%);
- En concepto de lucro cesante el valor de US\$ 987.240 por las pérdidas ocasionadas por el diferencial del precio de cada barril de petróleo vendido con retraso a la compañía Shell Western Supply and Trading Limited, de los cuales US\$ 640.680 corresponden al Bloque Pindo y US\$ 346.560 al Bloque Palanda - Yuca Sur y Campo Sami (en la que el Grupo participa con el 60%).

El 28 de octubre del 2020, el Tribunal Arbitral dictó mandamiento de ejecución de acuerdo a los siguientes términos: El MERNNR deberá pagar a los demandantes por daños emergentes por US\$ 854.574 por la errónea liquidación de la tarifa relativa al pago en especie correspondiente al embarque efectuado el 2 de agosto de 2016; y US\$ 43.620 al haber provocado la sobreestadía del B/T Overseas Luzon; y, por concepto de lucro cesante por US\$ 987.240 por las pérdidas ocasionadas por el diferencial del precio de cada barril de petróleo vendido con retraso a la compañía Shell Western Supply and Trading Limited.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El MERNNR presentó un recurso de nulidad sobre el Laudo arbitral. Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Corte Provincial a cargo del proceso solicitó al representante del MERNNR que aclare y complete información de la demanda, así como que justifique la calidad en la cual compareció al proceso, lo cual fue cumplido el 6 de enero de 2021.

El 23 de febrero de 2021, la Corte Provincial otorgó al MERNNR el término de 3 días para completar la demanda, esta vez pidiéndole que especifique el nombre de las personas naturales que representan a las empresas demandadas, en este caso, Petroriva S.A., Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A. y Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. Dicho requerimiento habría sido cumplido dentro del término referido, el 26 de febrero de 2021

Con fecha 25 de marzo de 2021, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) ordenó: 1) que se lleve a cabo la respectiva audiencia para que la parte demandada argumente su defensa y emita su pronunciamiento respecto a lo establecido en el artículo 373 del COGEP; 2) indicar si el ejecutado ha dado cumplimiento a lo ordenado en mandato del 28 de octubre del 2020. El 29 de marzo de 2021, se determinó que el ejecutado, no ha dado cumplimiento al referido mandato.

Mediante providencia del 25 de noviembre de 2021, el TCA señaló: 1.- En atención al escrito del 25 de Junio de 2021, presentado por el actor y en virtud de lo que establece el Art. 170 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: "... Las entidades y organismos del sector público deberán dar cumplimiento inmediato a las sentencias ejecutoriadas y pasadas en autoridad de cosa juzgada, y si implican el egreso de recursos fiscales, dicha obligación se financiará con cargo a las asignaciones presupuestarias de la respectiva entidad u organismo, para lo cual si es necesario se realizarán las reformas respectivas en el gasto no permanente. 2.- Se le otorga al MRNRR, un plazo de 10 días, para que dé cumplimiento al auto de 28 de Octubre de 2020 dentro del cual se emite el mandamiento de ejecución.

No obstante, lo ordenado por el TCA, el Ministerio no dio cumplimiento al pago ordenado, por lo que, mediante providencia de 20 de diciembre de 2021, el TCA otorgó al Ministerio, un plazo de 5 días adicionales para la ejecución del pago y bajo prevenciones de ley advirtió que, en caso de no hacerlo se oficiaría a la Fiscalía General del Estado para investigaciones por el delito en cumplimiento de orden legítima de autoridad competente. Hasta la fecha de emisión de los estados financieros no habido ningún evento adicional a lo mencionado previamente.

Con fecha 10 de marzo de 2022, el TCA dispuso al MERNNR el término de 10 días a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de ejecución de fecha 28 de octubre de 2020, mismo que no ha sido cumplido hasta la presente fecha.

El 12 de mayo del 2022, se ingresó un escrito al Tribunal Contencioso Administrativo indicando que la parte ejecutada ha presentado varios oficios administrativos con los que pretenden indicar su buena intención de cumplir con el pago. Debido a esto se solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo que disponga en atención a los artículos 314 inciso 3 del COGEP y 282 del COIP, se oficie a la Fiscalía por la posible consumación del delito establecido en el artículo 282 del COIP que hace referencia a incumplimientos de decisiones legítimas de autoridad competente. Así mismo, se solicitó a través del Tribunal Contencioso Administrativo que el MERNNR presente los nombres e identificación de los funcionarios de la Dirección Jurídica y de la Dirección Financiera encargados administrativamente de solicitar y hacer efectiva la reforma presupuestaria para cumplir el mandamiento de ejecución de 28 de octubre de 2020.

Con fecha 19 de mayo de 2022, la Jueza del Tribunal Contencioso Administrativo incorporó el escrito presentado y dio 3 días al MERNNR para enviar su respuesta, sin embargo, aún se espera la respuesta.

El 8 de septiembre el abogado a cargo ingresó un escrito solicitando al Tribunal Contencioso Administrativo que se imponga una multa compulsiva diaria al Coordinador General Administrativo Financiero y al Director de Planificación e Inversión y que se prevenga a los funcionarios mencionados que, de no atender el pedido se remita el expediente a la Fiscalía).

Con fecha de 29 de septiembre, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo otorgó al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, el término de diez días improrrogables, para que dé cumplimiento a la decisión del 28 de Octubre de 2020 dentro del cual se emite el mandamiento de ejecución, de lo contrario empezarán a recurrir los días para el pago de la multa.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El 11 de octubre de 2022, las compañías solicitaron a los jueces del TCA se convoque a las partes procesales a una audiencia con el propósito de exigir del ejecutado el cumplimiento de las obligaciones que son materia de esta acción.

El 12 de octubre de 2022 en atención a nuestra solicitud se corrió traslado a la parte accionada con el término de tres días.

Con fecha 24 de octubre de 2022 el TCA convocó a audiencia entre las partes, la cual se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2022, a fin de escuchar al MEM los justificativos de su incumplimiento.

De parte de las Compañías se expuso su posición de las empresas y se hizo un recuento de los incumplimientos del Estado, se exigió el pago inmediato del valor adeudado, bajo advertencia de que habrá responsabilidades penales.

La jueza a cargo concedió 3 hábiles para que el MEM informe sobre las gestiones administrativas, el MEM respondió fuera de término remitiendo simples argumentos que no justifican su falta de pago, sólo justifican el hecho de que están elaborando su informe sin siquiera determinar el plazo dentro del cual sacarán dicho informe.

El 9 de diciembre de 2022 se presentó un escrito al TCA, indicando que se está denegando justicia, insistiendo en los pedidos para que se aplique la multa compulsiva diaria, solicitando que se oficie a los entes públicos para que entreguen información sobre bienes, cuentas y activos del MEM.

El 13 de enero de 2023, el TCA emitió una providencia mediante la cual se ordenó al MEM que, por cuanto no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el TCA, se le otorga el término de 10 días improrrogables, para que dé cumplimiento el mandamiento de ejecución de 28 de octubre de 2020.

Una vez que venció el término de los 10 días se ha insistido al tribunal para que adopte las medidas cautelares solicitadas, para lo cual, se ha presentado insistencia y jurisprudencia la cual contiene fallos de la Corte Constitucional (CC) en la que la CC emite un criterio en relación con el cumplimiento de medidas cautelares solicitadas por las compañías en contra de organismos e instituciones públicas.

El 28 de febrero de 2023, la jueza del TCA emitió una providencia en la que señala: 1) Que el MEM no se ha pronunciado con respecto al mandamiento de ejecución ordenando mediante auto de 28 de octubre de 2020 y; 2) Solicita que por Secretaría se remita oficio a la Fiscalía General del Estado para que determine si los incumplimientos del Ministerio a los requerimientos del Tribunal incurre en el delito de “desacato” conforme el Código Orgánico Integral Penal.

El MEM presentó un escrito justificando su incumplimiento por motivos de cambio de autoridades, justificativo que no fue aceptado por la Jueza, por lo que el 7 de marzo de 2023 la Jueza solicitó se remita copias del proceso a la FGE.

El 4 de abril de 2023 el Tribunal dispuso al MEM que justifique documentadamente las gestiones que se manifiesta se están realizando sin perjuicio de lo ya dispuesto en auto de fecha 28 de febrero del 2023. El MEM no presentó justificación alguna.

Se continúa realizando acercamientos con el MEF con el objeto de gestionar se realice el pago que corresponde a este proceso, a fin conseguir la aprobación de la partida presupuestaria para el pago.

Se ha ingresado por parte de la compañía insistencias a fin de que se cumpla con lo ordenado en el mandamiento de ejecución. Es así que el 18 de julio de 2023, la Jueza a cargo solicitó al Director de Patrocinio del MEM, justifique en debida y legal forma dentro del término de 15 días el cumplimiento del mandamiento de ejecución.

### **Saldos de Acumulación Sami**

Con fecha 10 de abril de 2023 dentro del Proceso Arbitral No. 58-21, se emitió Laudo Arbitral por parte del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, que resolvió:

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

“Se declara que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, que absorbió a la Secretaría de Hidrocarburos, en representación del Estado ecuatoriano, infringió las cláusulas 4.3.6, 15.2 y 15.6, del Contrato Modificatorio al Contrato de prestación de Servicios para la Exploración y explotación de Hidrocarburos (PETRÓLEO CRUDO) de “Palanda-Yuca sur” de la Región Amazónica, perfeccionado mediante escritura pública de 22 de enero de 2011 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, así como los artículos 25, 26 y 28 del Reglamento de Contabilidad y de control y fiscalización de los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, cuya observancia es parte de las obligaciones asumidas por él en el contrato, como se explica en detalle en los párrafos 52 a 73 inclusive de este laudo. b) Se ordena que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, que absorbió a la Secretaría de Hidrocarburos, en representación del Estado ecuatoriano, cumpla con el Contrato Modificatorio al Contrato de prestación de Servicios para la Exploración y explotación de Hidrocarburos (PETRÓLEO CRUDO) de “Palanda-Yuca sur” de la Región Amazónica, perfeccionado mediante escritura pública de 22 de enero de 2011 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito y los Contratos Modificatorios No. 2 y 3, conforme se define en el párrafo 74 de este laudo. c) Se ordena que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables repare los daños y perjuicios provocados a las Accionantes ante la falta de aplicación de las disposiciones contractuales enunciadas en el literal a) de este acápite. Para el efecto, dispone que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables pague a las Accionantes, en la forma en que se dispone en el literal d) de esta parte resolutive, por los conceptos que se detallan a continuación, los siguientes valores: c.1. Tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 58/100 (US \$ 3.293.473,58), por concepto de daño emergente correspondiente a saldos de acumulación impagos dentro del período julio a diciembre de 2019, a la luz de las consideraciones incorporadas en el párrafo 75 de este laudo. c.2. Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 17/100 (US 464.118,17), en concepto de lucro cesante. Este monto comprende los intereses calculados exclusivamente hasta la fecha de expedición de este laudo, según se explica en el párrafo 76. Los intereses deberán continuar devengándose hasta el pago total del valor ordenado a pagar en concepto de daño emergente. d) Los valores que se ordenan pagar, serán entregados al Consorcio Petrolero Palanda-Yuca Sur, con RUC número 1792260787001, con fundamento en el razonamiento especificado en el párrafo 79 de este laudo”.

En mayo de 2023, tanto la Procuraduría General del Estado como la Empresa Pública de Petróleos EP Petroecuador solicitaron al Tribunal que se interprete el laudo arbitral.

Para el 30 de junio de 2023, el Tribunal Arbitral rechazó todos los recursos interpuestos.

Se ha realizado varias insistencias verbales y por escrito al Ministerio de Energía y Minas a fin de que proceda con el pago establecido en el Laudo Arbitral, realizando para el efecto, una reliquidación de valores que han sido cancelados previos al laudo el Ministerio de Energía y Minas. A pesar de las insistencias, no se ha obtenido respuesta y el MEM ha enviado una consulta al MEF sobre el pago y reconocimiento de intereses.

Solicitud de Ejecución No. 17811202200186 - IVA Petrolero:

Se persigue la ejecución del acta transaccional con fuerza de sentencia ejecutoriada de última instancia firmada en octubre de 2003 entre Petroecuador, Procuraduría General del Estado y los Consorcios, la cual reconoció el derecho de estos últimos de recibir el reembolso de la diferencia en tarifa del IVA del 10% al 12%; dicha acta transaccional quedó pendiente de ser ejecutada respecto del reembolso del último período del contrato de campos marginales.

Se originó el 25 de enero de 2022, la liquidación asciende a la cantidad de USD 3'127.972,53 al 21 de abril del 2022, y se compone de la siguiente manera:

A) CONSORCIO PETROSUD-PETRORIVA USD 1.172.784,28

B) CONSORCIO PINDO Y PALANDA-YUCA SUR USD 1.955.188,25”.

El 4 de abril de 2022 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo trasladó a las partes para que se pronuncien sobre el informe realizada por el perito, sin embargo, las Procuraduría General Estado y EP Petroecuador presentaron recursos, solicitando la nulidad y el archivo de este. Las empresas continuaron presentando pruebas a favor incluyendo el peritaje.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

El peritaje fue trasladado a las partes para que en 10 días término presenten observaciones. El 27 de julio de 2022 EP Petroecuador presentó observaciones al peritaje impugnando capital e intereses.

Con fecha 6 de diciembre de 2022, el Tribunal señaló "...al no existir nada que reformar se niega el pedido del peticionario, debiendo estar a lo dispuesto en el auto de fecha 21 de octubre de 2022"; se corre traslado a las partes por el término de 15 días. Con fecha 13 de marzo de 2023, luego de varios actos procesales de las partes, el TCA ordenó el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN a favor de las empresas ordenando a EP Petroecuador que pague la cantidad de US\$2.581.670. Ante esto tanto la Procuraduría General de Estado como EP Petroecuador, presentaron recursos de ampliación, mismos que fueron respondidos por el Tribunal negándolos. El 10 de julio de 2023, Petroecuador presentó escrito justificando ante el Tribunal las gestiones necesarias que está realizando para el cumplimiento del Mandato de Ejecución.

Con fecha 23 de agosto de 2023, la Jueza a cargo emitió auto de sustanciación mediante el cual concede a Petroecuador el término de 15 días para que justifique su pago, término que fenecía el 13 de septiembre de 2023. En la misma fecha EP Petroecuador ingresó escrito solicitando una prórroga de 30 días término para la presentación de la documentación que justifica el cumplimiento del mandamiento de ejecución de 13 de marzo. La Jueza concedió la prórroga.

Este proceso forma parte del acta de mediación suscrita con EP Petroecuador el 17 de noviembre de 2023.

Proceso Judicial 17510-2023-00100

El Consorcio petrolero Palanda Yuca Sur, inició este proceso en contra del SRI, donde la Administración Tributaria pretende el cobro de USD. 781.279,80 por concepto de impuesto a la renta del ejercicio 2018 más intereses calculados a partir del 25 de abril de 2019, más un recargo de USD. 156.255,96.

Entre los principales argumentos del Consorcio Petrolero Palanda Yuca Sur que constan en la demanda se ha argumentado: i) que se ha producido la caducidad de la potestad determinativa del SRI; (ii) que la Administración Tributaria carece de fundamento para la imposición de glosas por la deducibilidad de la cantidad de USD. 1.091.085,22 que fue declarada como pérdida, por no haber sido devuelta oportunamente por el Estado ecuatoriano, como consecuencia de no haberse reconocido al IVA pagado por el Consorcio entre los componentes que sirvieron para determinar la retribución de la parte contratista mientras se ejecutó la modalidad de Campos Marginales; y, (iii) que el Consorcio se encontraba plenamente legitimado para castigar, como pérdida, el monto de USD 2.333.003,38 correspondiente a la Acumulación generada en su favor en los ejercicios 2015 y 2016. El proceso judicial se encuentra en estado de convocatoria a la respectiva audiencia preliminar para cuando el Tribunal tenga disponibilidad.

Este proceso de determinación también ha desencadenado en que el SRI presentó una denuncia ante la Fiscalía. El 03 de enero de 2024, el Servicio de Rentas Internas presentó una denuncia en contra del Consorcio Petrolero Palanda - Yuca Sur (integrado por las compañías PCR – Ecuador S.A., Petroriva S.A. y Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A.) y sus personeros por el delito de defraudación tributaria, lo cual dio lugar al inicio de la Investigación Previa No. 170101824010419, la cual puede durar hasta dos años.

Acta de mediación de EP Petroecuador

El 17 de noviembre de 2023 EP Petroecuador y PCR-ECUADOR S.A. suscribieron el Acta de Mediación con Acuerdo Transaccional No. 126-2022 (11). En esta acta se negociaron 3 temas que se han detallado anteriormente:

- a) Ejecución de Laudo Arbitral No. 012-02
- b) Servicio de bombeo de Pindo (hasta septiembre 2022)
- c) Devolución de IVA petrolero

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

La cláusula 4.4. del acta determina el siguiente calendario de pagos:

Año	Nro Pago	Fecha	Valor USD
2023	Pago 1	Hasta el 3 de diciembre de 2023 (valor recibido el 12-12-2023)	12.222.271,39
2024	Pago 2	Jueves, 29 de febrero de 2024	12.222.271,39
2024	Pago 3	Martes, 30 de abril de 2024	12.222.271,39
<b>Total Pago</b>			<b>36.666.814,16</b>

Si bien la cláusula 4.5. determina que la única condición para ejecutar cada uno de los siguientes pagos es la fecha, debemos mencionar que el primer pago se efectuó con 9 días de retraso y que dada la situación de liquidez del gobierno ecuatoriano, los cobros remanentes son considerados como ganancias contingentes hasta que los mismos sean virtualmente ciertos (fecha de cobro).

### **Pasivos contingentes**

Informes de Examen Especial de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH – Los Consorcios (en la que el Grupo participa en el 60%) han sido fiscalizados por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH (ex Dirección Nacional de Hidrocarburos – DNH). Los informes emitidos por la ARCH son de carácter administrativo y la entidad que ejecuta las recomendaciones de los informes es el Servicio de Rentas Internas – SRI, al considerar las observaciones identificadas por la ARCH en sus procesos de fiscalización y determinación del pago de impuestos.

Mediante orden de determinación No. NAC-GCFDETC20-000000020-M emitida y notificada el 28 de septiembre del 2020, el SRI informó a la Administración el inicio del proceso de determinación del año 2018.

El 12 de abril del 2022, el SRI emitió el acta borrador de determinación No. DZ9-ASOABDC22-00000001-M del impuesto a la renta del año 2018 por US\$2.8 millones relacionado principalmente con la baja de cuentas por cobrar (IVA Contrato Marginal e ingresos acumulados no recuperados) por US\$856.000,00 e ingresos exentos recuperados de acumulación de años anterior por US\$1.6 millones. Sobre la liquidación de pago emitida por el SRI, el Consorcio Petrosud Petroriva presentó un reclamo administrativo, sobre el cual se ha procedido a suscribir un acuerdo de mediación parcial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19, publicada el 21 de noviembre del 2021, respecto de los valores determinados en la Liquidación de Pago.

Existe un valor en discusión, con relación a unas bombas electrósumergibles, el 9 de enero de 2024 se compareció la explicar verbalmente el punto en discusión, a la presente fecha, esperamos la emisión de la Resolución dentro del Reclamo Administrativo.

Expediente Administrativo No. 027-2023-DCI-RCV – La ARCERNNR emitió el 30 de noviembre de 2023 una resolución que impuso una multa de USD 6.375,00, PCR-Ecuador S.A. puede presentar una acción subjetiva ante el TCA hasta 90 días término después de lo que fue efectivamente notificada, es decir el plazo corre desde el 25 de enero de 2024.

### **Cesión de derechos y obligaciones**

Cambio de denominación de Petróleos Sudamericanos del Ecuador

El 3 de mayo de 2023, ante la Notaria Vigésima del cantón Quito D.M. se suscribió la escritura pública de cambio de denominación y consecuente reforma del Estatuto Social de Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A.; sociedad que pasó a denominarse PCR-ECUADOR S.A. La referida escritura pública consta inscrita en el Registro Mercantil de Quito D.M. con fecha 11 de mayo de 2023

Cesión de Derechos Contractuales

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

En virtud de la cesión de derechos contractuales, en función del porcentaje en que participaba Sudamericana de Fósforos del Ecuador Fosforocomp S.A. (10%) y Petroriva S.A. (40%) los contingentes pasan a ser responsabilidad total de Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A. ahora denominada PCR-ECUADOR S.A.

## Nota 18 - Otras deudas

<b>Corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisiones (Impuesto a los dividendos en Ecuador)	1.974.601	2.974.370
Pasivo de garantías de contratos (Nota 20)	190.094	286.390
Diversos	238.906	1.649
	<b>2.403.601</b>	<b>3.262.409</b>
<b>No corrientes</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Pasivos por beneficios definidos	4.939.383	2.845.368
Otros	1.099.525	66.119
	<b>6.038.908</b>	<b>2.911.487</b>

Un resumen de obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión por indemnización por años de servicio	3.164.357	1.698.087
Jubilación patronal	1.015.984	610.085
Bonificación por desahucio	759.042	537.196
<b>Total</b>	<b>4.939.383</b>	<b>2.845.368</b>

### 18.1 Provisión por indemnización por años de servicio

Representa la provisión para el pago de las indemnizaciones laborales a los empleados cuando el Grupo finalice el plazo de vigencia de los contratos de servicios firmados con la Secretaría de Hidrocarburos. La Administración calculó la referida provisión en base a un estudio actuarial y las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo.

Los movimientos en el valor presente de obligación por indemnización por años de servicios fueron como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldos al comienzo del año	1.698.087	1.572.062
Costo de servicio	306.080	214.354
Interés neto	148.914	20.314
Ganancias actuariales, netas	(94.624)	(108.643)
Beneficios pagados	(2.120)	-
Cesión derechos	2.534.147	-
Ajustes / Otros	(1.426.127)	-
<b>Saldos al fin del año</b>	<b>3.164.357</b>	<b>1.698.087</b>

### 18.2 Bonificación por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador el Grupo entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al comienzo del año	396.911	384.107
Costo de servicio	84.306	48.312
Interés neto	34.906	4.986
Beneficios pagados	(84.377)	(18.935)
Otros	327.296	118.726
<b>Saldos al fin del año</b>	<b><u>759.042</u></b>	<b><u>537.196</u></b>

### 18.3 Jubilación patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al comienzo del año	610.085	571.865
Costo de servicio	145.703	82.927
Interés neto	52.240	7.960
Ganancias actuariales, netas	98.066	(52.667)
Beneficios pagados	(292.005)	-
Cesión derechos	936.281	-
Ajustes / Otros	(534.386)	-
<b>Saldos al fin del año</b>	<b><u>1.015.984</u></b>	<b><u>610.085</u></b>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) son la tasa de descuento incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	<b>Provisión por indemnización</b>	<b>Bonificación por desahucio</b>	<b>Jubilación patronal</b>
Variación OBD (tasa de descuento – 0.5%)	(39.820)	(9.952)	(18.593)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento – 0.5%)	(1%)	(1%)	(2%)
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	40.549	9.739	19.033
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	1%	1%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	44.048	10.549	19.871
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1%	1%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial – 0.5%)	(43.679)	(10.447)	(19.582)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial – 0.5%)	(1%)	(1%)	(2%)

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar que en el análisis de sensibilidad desarrollado. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Consortio Petrolero Palanda – Yuca Sur</b>		
Tasa(s) de descuento	6.26	5,09
Tasa esperada del incremento salarial	3.00	2,50
<b>Consortio Petrosud Petroriva</b>		
Tasa(s) de descuento	6.26	5,17
Tasa esperada del incremento salarial	3.00	2,50

Los importes reconocidos en el estado de resultado integral respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Costo de servicio	520,177	345.593
Interés neto	232,431	33.260
<b>Subtotal costo de beneficios definidos reconocido en resultados</b>	<b>752,608</b>	<b>378.853</b>
<b>Nuevas mediciones</b>		
Ganancia (perdida) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	74.052	131.624
<b>Subtotal efecto de beneficios definidos reconocido en otros resultado integral</b>	<b>74.052</b>	<b>131.624</b>
<b>Total</b>	<b>826.660</b>	<b>510.477</b>

## Nota 19 - Provisiones por tapamiento de pozos

Constituye principalmente una estimación efectuada por la Administración del Grupo para taponamiento de pozos en base a un estudio realizado por especialistas técnicos de la misma considerando la política establecida por los accionistas al respecto. Los costos futuros fueron descontados a una tasa del 8,5% (9,20% para el 2020).

Un resumen de los movimientos de la provisión para taponamiento de pozos es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Saldos al comienzo del año	12.397.260	9.502.934
Cesión (Nota 1.5)	10.537.908	-
Adiciones del año	206.856	1.047.634
Provisión del año	-	395.738
Cambio en las estimaciones de la provisión <b>(1)</b>	(637.898)	889.226
Ajuste	(316.285)	561.728
Bajas provisión	(3.453.988)	-
<b>Saldos al fin del año</b>	<b>18.733.853</b>	<b>12.397.260</b>

(1) Corresponde al cambio de tasa de descuento con respecto al año anterior e incrementos del costo estimado de taponamiento por pozo.

## Nota 20 - Instrumentos financieros

### 20.1 Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento los Consorcios (en los que el Grupo participa con el 60%) están expuestos a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

El Grupo dispone de una organización y de sistemas de información administrados por la Casa Matriz, que permiten identificar dichos riesgos determinar su magnitud proponer al Comité de Dirección medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Grupo, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Grupo, si es el caso.

### 20.2 Riesgo en las tasas de interés

El Grupo se encuentra expuesto a riesgos en la tasa de interés debido a que el Grupo toma dinero en préstamo a tasas de interés fijas. El riesgo es manejado por el Grupo evaluando periódicamente la volatilidad de las tasas de interés en el mercado y determinar acciones inmediatas en el caso de que ameriten.

### 20.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Grupo. El Grupo ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

### 20.4 Riesgo de liquidez

El Comité de Dirección del Grupo es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. Este Comité ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez del Grupo. El Grupo maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y préstamos de su Casa Matriz y bancarios, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## 20.5 Riesgo de capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que esté en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a su Casa Matriz a través de la optimización de los saldos de deuda y aportes.

El Comité de Dirección del Grupo revisa la estructura de capital del Grupo periódicamente. Como parte de esta revisión, el Comité considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

## 20.6 Categorías de los instrumentos financieros

Un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo es como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Activos financieros</b>		
Bancos (Nota 5)	2.266.762	35.304.468
Inversiones en activos financieros (Nota 6)	96.800.922	17.431.126
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 7)	10.226.007	9.424.022
<b>Total</b>	<b><u>109.293.691</u></b>	<b><u>62.159.616</u></b>
<b>Pasivos financieros</b>		
Deudas comerciales (Nota 13)	13.031.071	5.995.688
Pasivos por arrendamientos (Nota 12)	2.692.499	924.467
<b>Total</b>	<b><u>15.723.570</u></b>	<b><u>6.920.155</u></b>

El valor razonable de los referidos activos y pasivos financieros se aproximan a sus valores en libros.

## Nota 21 - Patrimonio

El capital emitido e integrado de la Sociedad asciende a 1.000.000.000 acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, totalizando \$ 1.000.000.000 equivalentes a US\$ 39.426.748 (al 31/12/2022 ascendía a \$ 972.561.889) y \$ 2.077.914.059 que corresponden a aportes a capitalizar (equivalentes a US\$ 52.091.173). El 100% de las acciones de la entidad pertenecen a Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A (PCR).

Durante el ejercicio 2023, se realizaron distribuciones de dividendos por el importe de US\$ 28.497.273.

Durante el ejercicio 2023, se realizaron aportes de capital por el importe de US\$ 52.778.948 sobre los cuales se encontraban al cierre del ejercicio pendientes de emisión las acciones correspondientes mediante aportes en efectivo por US\$ 24.290.000 y el remanente mediante la capitalización de los dividendos pendientes de pago mencionados en el párrafo anterior.

### Reserva legal

Con fecha 8 de marzo de 2021 la asamblea de accionistas resolvió la formación de la reserva legal por un total de US\$ 66.819.

Con fecha 28 de junio de 2023 la asamblea de accionistas resolvió la formación de la reserva legal por un total de US\$ 436.930.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

## Nota 22 - Cuadro de costos y gastos

El cuadro de costos y gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

Rubro	Costo de producción	Gastos de administración	Gastos de exploración	Total
Honorarios y retribuciones por servicios	690.508	3.879.353	-	4.569.861
Sueldos y jornales	9.540.436	2.148.154	-	11.688.590
Participación de trabajadores en utilidades	-	244.440	-	244.440
Contribuciones sociales	977.521	495.853	-	1.473.374
Gastos relacionados con el personal	944.322	107.910	-	1.052.232
Publicidad y propaganda	-	63.693	-	63.693
Impuestos tasas y contribuciones	636.128	2.490.543	-	3.126.671
Depreciación de bienes de uso	15.333.840	155.873	-	15.489.713
Amortización activo derecho a uso	1.072.642	-	-	1.072.642
Movilidad	487.468	54.646	-	542.114
Seguros	697.410	105.660	-	803.070
Combustibles y lubricantes	6.574.045	6.333	-	6.580.378
Comunicaciones	85.091	40.185	-	125.276
Mantenimiento de maquinarias y otros bienes	5.238.632	114.820	-	5.353.452
Energía	120.000	10.264	-	130.264
Alquileres	1.730.473	178.709	-	1.909.182
Servicios de terceros	3.966.562	56.435	-	4.022.997
Gastos de transporte	-	26.469	-	26.469
Conservación del medio ambiente	475.923	-	-	475.923
Regalías	-	-	717.911	717.911
Fletes de materiales y productos terminados	325.158	-	-	325.158
Aditivos y colorantes	114.591	-	-	114.591
Diversos	536.341	115.678	-	652.019
<b>Total</b>	<b>49.547.091</b>	<b>10.295.018</b>	<b>717.911</b>	<b>60.560.020</b>

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.



	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<b>Comercialización de crudo</b>		
Petroriva S.A.	18.108.404	29.901.447
	<u><b>18.108.404</b></u>	<u><b>29.901.447</b></u>

#### Compensaciones a personal gerencial clave

La compensación de los ejecutivos y del Directorio de los Consorcios (en los que el Grupo participa con el 60%) durante el año fue la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficios a corto plazo	1.521.755	860.960

La compensación de los directores y ejecutivos clave es determinada con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

#### Nota 25 - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por servicios prestados a la Secretaría de Hidrocarburos	72.229.581	53.976.350
Recuperación de acumulación (Nota 4.18)	232.007	1.027.280
Otros	1.368.274	286.260
	<u><b>73.829.862</b></u>	<u><b>55.269.890</b></u>

#### Ingresos por servicios prestados a la Secretaría de Hidrocarburos

En los años 2023 y 2022, El Bloque Pindo extrajo 1,730,157 y 1,811,091 barriles de crudo del año respectivamente, y el Bloque Palanda Yuca Sur 855,380 y 907,687 barriles de crudo, respectivamente. La tarifa 2023 para el Bloque Pindo es US\$32.15 y US\$31.03 para el año 2022. La tarifa promedio 2023 para el Bloque Palanda Yuca Sur es US\$36.74 y US\$35.64 para el año 2022.

## Nota 26 - Operaciones conjuntas (consorcios)

Las siguientes cifras han sido incluidas en los estados financieros del Grupo al 31 de diciembre del 2021 como resultado de la participación proporcional de las entidades controladas en forma conjunta (Consortios) de los cuales el Grupo es socio:

	<u>Consortio</u> <u>Petrosud - Petroriva</u>	<u>Consortio Petrolero</u> <u>Palanda - Yuca Sur</u>
Información financiera de los Consortios:		
<b>Año 2023</b>		
Total activos	70.522.028	38.287.058
Total pasivos	65.545.585	39.039.175
Ingresos	43.723.943	25.104.892
Costos de operación	24.242.910	15.739.529
Participación proporcional	50%	50%
Total activos	35.261.014	19.143.529
Total pasivos	32.772.793	19.519.588
Ingresos	21.861.972	12.552.446
Costos de operación	12.121.455	7.869.765
<b>Año 2022</b>		
Total activos	60.329.909	30.994.740
Total pasivos	39.607.316	22.453.102
Ingresos	56.589.943	34.107.388
Costos de operación	36.027.968	25.741.645
Participación proporcional	50%	50%
Total activos	30.164.955	15.497.370
Total pasivos	19.803.658	11.226.551
Ingresos	28.294.972	17.053.694
Costos de operación	18.013.984	12.870.823

Los saldos y transacciones del Grupo representan la participación proporcional en los Consortios transacciones propias del Grupo y ajustes de conversión a NIIF. Saldos y transacciones comunes entre los Consortios y el Grupo han sido eliminados.

## Nota 27 - Compromisos

### Contrato compra - venta de crudo

El 1 de septiembre del 2020 los Consorcios Petrosud Petroriva y el Consorcio Palanda Yuca Sur (donde el Grupo participa en un 60%) firmaron un contrato de comercialización de aproximadamente 1.260.000 barriles anuales de petróleo crudo con su compañía relacionada PCR Investments S.A. y el precio pactado de venta constituye el precio promedio ponderado al contado de las exportaciones FOB de petróleo crudo de EP Petroecuador realizadas el mes anterior al mes de carga. El plazo de duración del contrato es de un año desde su fecha de suscripción. De acuerdo con las Administración del Grupo el contrato está en proceso de renovación.

## Nota 28 - Resultado por operaciones discontinuadas

El 27 de abril de 2022, la operación por la venta de “El Difícil” quedó perfeccionada con la aprobación por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia (ANH). Luego del cumplimiento de ciertas condiciones precedentes (incluida la aprobación de la transacción por parte de la ANH, que se produjo el 27 de abril de 2022), el 29 de abril de 2022 se produjo el cierre de la operación, con el correspondiente pago del precio por parte de Frontera. En consecuencia, a partir del 30 de abril de 2022 (fecha acordada entre las partes), PCR ha dejado de participar en ese activo petrolero y, de esta manera, de tener operaciones activas asociadas a dicho segmento en la República de Colombia.

## Nota 29 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial. los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Grupo que deban ser revelados.

El informe fechado el 7 de marzo de 2024

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.